



LA ORIENTACION

PERIODICO SEMANAL DE INSTRUCCION PUBLICA

Organo oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva caja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

Habilitación de Clases

Pasivas

Vicente Pedromingo de la Riva

Plaza de San Esteban, núm. 2.--Guadalajara

Esta Habilitación se ofrece a las Clases Pasivas en general y en especial a las del Magisterio.



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social 12.000.000 de pesetas efectivas completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España

Francia, Portugal y Marruecos

62 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la Vida.—Seguros contra Incendios.—Seguros de valores.—Seguros contra accidentes.

SUBDIRECTOR EN GUADALAJARA D. Luis Ramirez Ferrado

PLAZUELA DE D. PEDRO, N.º 1

REGALO A NUESTROS SUSCRIPTORES

LOTERIA DE NAVIDAD

Núm. 51.742

Sorteo de 22 de Diciembre de 1927

Continuando la costumbre establecida en anteriores años, daremos participación gratuita en el billete de la Lotería de Navidad que arriba se menciona, a todo el que desde esta fecha y antes del día 20 del mes de Diciembre, anticipe 7 PESETAS, importe de la suscripción de todo el año próximo de 1928.

Dicha cantidad será entregada precisamente en la Administración de este periódico, por el suscriptor interesado o persona que lo represente, o remitiéndola por Giro Postal o en sellos de correos, certificando la carta que los contenga.

Si algunos quisieran llevar en el billete, a más de la participación gratuita de cincuenta céntimos que ofrecemos, mayor cantidad, se les admite desde una a dos pesetas más, enviando, con el importe de la suscripción o renovación, la diferencia que resulte hasta completar la cantidad que deseen.

Tienen derecho a participación únicamente los que abonen la suscripción por año. Se advierte esto para evitar peticiones de otras personas, que no serán atendidas.

Para poder abreviar en esta Administración las operaciones de cierre de cuentas del presente año, hemos puesto al cabo en 1.º del mes actual los recibos de suscripción de este periódico correspondientes al cuarto trimestre de 1927.

Rogamos a nuestros abonados se sirvan recogerlos de sus respectivos Pagadores o de las personas que se los presenten, lo más pronto posible y siempre antes de finalizar el año.

Los de fuera de la provincia deben remitir el importe de sus descubiertos en la forma que antes indicamos, a esta Administración, recomendándoles al propio tiempo hagan la suscripción por año, por la dificultad que ofrecen los cobros trimestrales.

LA INFLUENCIA DE LA ESCUELA

Se está celebrando en la importante villa de Brihuega un Cursillo Escolar, donde se desarrollan temas interesantes en el orden Pedagógico; y con el gran interés que siento por cuanto pueda traducirse en bien y estímulo para la enseñanza, no puedo substraerme al deseo con dicho motivo de enaltecer *La Influencia de la Escuela*.

En España, donde con fundamento se afirma que las Escuelas hacen buenos o malos, fuertes o débiles a los ciudadanos, que no se concibe ni riqueza ni justicia, sin la Escuela, es preciso dirigir bien los espíritus, y hace falta puntualizar, que el deber para con la enseñanza no excluye a nadie; alcanza a todos sin distinción alguno, para que en ese plantel educativo salga vencida la ignorancia, que tantos perjuicios causa al individuo y a la sociedad, cuando la inteligencia no va dirigida y acompañada por la instrucción y la educación, sin las que el hombre no puede realizar debidamente sus fines para con Dios, para consigo mismo y con sus semejantes.

Para conseguir este ideal, es necesario que en la Escuela sea educativa la enseñanza, y de preparación de los niños para la vida en la forma y medida que las circunstancias aconsejen. La Escuela, meramente instructiva, ha dado hombres a la sociedad que sus ideas y sentimientos fueron por un lado y su conducta por otro.

La educación moral es importante para hacer al hombre mejor y su vida más grata para él y más útil para la sociedad. Hay que aprender a vivir como se aprende a leer; a estudiar y trabajar, enseñando a distinguir cuidadosamente el bien del mal.

El civismo en la educación es otro factor importantísimo para formar el carácter y la voluntad de los hombres de mañana, forma de educación que se traduce en un sentimiento de amor patrio, regenerador, que brota en los tiernos corazones infatigables, amor bendito cuyo origen hay que buscarlo en la Escuela.

Elementos integrantes indispensables para obtener esos resultados, los son: el Maestro competente que, reivindicado en sus derechos, merece consideración y respeto. Los padres de familia, que a sus hijos tienen la obligación de inculcar la asistencia a la Escuela, corrigiendo duramente esta infracción sin esperar las medidas oficiales de coacción para castigar tan punible desobediencia.

Y los Gobernantes y clases Directoras, proponiendo mejoramiento de medios para que la Instrucción progresiva sea integral y completa, confirmando de esta manera, con la actuación enérgica de esos factores, que con razón se puede afirmar y no es una palabra vana, que *La Influencia de la Escuela*, como base de todo lo bueno, conduce forzosamente a la regeneración de los pueblos.

De acuerdo con estos principios precisamen-

te, ha sido la importante labor del Magisterio Primario de nuestra provincia, cuyo nombre, como era de esperar ha quedado a buena altura en el *Cursillo de Metodología Escolar* de referencia.

RACABA.

Brihuega.

SECCION OFICIAL

Real orden 18 de Noviembre de 1927, sobre ascensos por corridas de escalas:

En cumplimiento de lo prevenido en los artículos 75, 149 y 150 del vigente Estatuto, aprobado por Real decreto de 18 de mayo de 1923 y Real orden de la Presidencia del Directorio Militar de 26 de febrero de 1924.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto:

1.º Que asciendan en corrida de escalas a los sueldos y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del primer Escalafón:

MAESTROS

1-10-27. Vacante del Sr. Morales, número 611; a 6.000 pesetas, Sr. Pérez de la Cruz, 780; resultas: a 5.000, Sr. Jiménez, número 1.579; a 4.000, Sr. Ruiz, 2.406; a pesetas 3.500, Sr. Seguí, 3.818; vacante del Sr. Abairra, 3.036; a 3.500, señor Rodríguez, número 3.819.

4-10-27. Vacante del Sr. Simavida, número 1.834; a 4.000 pesetas, Sr. Blanes, 2.407; resultas: a 3.500, Sr. Laparra, 3.820.

5-10-27. Vacante del Sr. Forniés, número 1.692; a 4.000 pesetas, Sr. González, número 2.408; resultas: a 3.500, Sr. Padrós, número 3.821.

13-10-27. Vacante del Sr. Ferreras, número 3.285; a 3.500 pesetas, Sr. Llanos, 3.822.

15-10-27. Vacante del Sr. Rojas, número 266; cubre esta vacante de 7.000 pesetas el Sr. Roig Pujol, que figuraba con el número 200 y disfruta en comisión 6.000 pesetas, ascendiendo en las resultas: a 6.000, Sr. Prats, 781; a 5.000, Sr. Zorita, 1.580; a pesetas 4.000, Sr. Santos, 2.409; a 3.500, Sr. Rubayo, 3.823.

16-10-27. Vacante del Sr. Jiménez, número 884; a 5.000 pesetas, Sr. Vidal, 1.581; resultas: a 4.000, Sr. Aracama, 2.410; a pesetas 3.500, señor Bohigas, 3.824.

19-10-27. Vacante del Sr. Laín, número 571; a 6.000 pesetas, Sr. Pascual, 784; resultas: a 5.000, Sr. Ruiz, 1.582; a 4.000, Sr. Martínez, 2.411; a 3.500, Sr. Boira, número 3.825.

26-10-27. Vacante del Sr. Torrealba, número 203; a 7.000 pesetas, Sr. Martín, 329; resultas: a 6.000, Sr. Bernal, 785; a 5.000, Sr. Ballesteros, 1.583; a 4.000, Sr. Rubio, número 2.412; a 3.500, Sr. Marín, 3.826.

29-10-27. Vacante del Sr. De Cala, número 1.085; a 5.000 pesetas, Sr. Guin, 1.586; resultas: a 4.000, Sr. García Pérez, 2.413; a 3.500, señor Valia, 3.827.

1-11-27. Vacante del Sr. Fuertes, número

1.276; a 5.000 pesetas, Sr. Páez, 1.587; resultas: a 4.000, Sr. Centeno, 2.414; a 3.500, Sr. Mondedéu, 3.828; vacante del Sr. Álvarez, 3.201; a 3.500, Sr. García, 3.829.

MAESTRAS

7-10-27. Vacante de la señora Bernardo, número 3.216; a 3.500 pesetas, señora Bengoa, 3.697.

8-10-27. Vacante de la señora Navarro, número 1.235; a 5.000 pesetas, señora Serrano, 1.425; resultas: a 4.000, señora Marcos, 2.324; a 3.500, señora Palacios, 3.698.

14-10-27. Vacante de la señora Balbuena, número 490; a 5.000 pesetas, señora Ginferré, 1.427; resultas: a 4.000, señora Girona, número 2.325; a 3.500, señora Lajusticia, número 3.699.

19-10-27. Vacante de la señora Salvá, número 804; a 5.000 pesetas, señora Laruelo, número 1.428; resultas: a 4.000, señora Girona Fores, 2.326; a 3.500, señora Marina, número 3.700; vacante de la señora Borrego, 3.626; a 3.500, señora Lillo, 3.701.

21-10-27. Vacante de la señora Varona, número 3.104; a 3.500 pesetas, señora Gil, número 3.702.

1-11-27. Vacante de la señora Gimón, número 1.154; a 5.000 pesetas, señora Aused, número 1.429; resultas: a 4.000, señora Mundet, 2.327; a 3.500, señora Sofer, 3.704; vacante de la señora Solís, 1.358; a 5.000, señora López, 1.430; resultas: a 4.000, señora Carvajal, 2.328; a 3.500, señora García, número 3.705; vacante de la señora Romero, número 1.669; a 4.000, señora Ortiz, 2.329; resultas: a 3.500, señora Castro, 3.706; vacante de la señora Just, 1.672; a 4.000, señora Mingorance, 2.330; resultas: a 3.500, señora Berpaz, 3.707; vacante de la señora Virgili, 3.203; a 3.500, señora Martínez, número 3.708.

2.º Que ascendan al sueldo que se indica y con las antigüedades que se expresan los siguientes Maestros y Maestras del segundo Escalafón:

MAESTROS

10-10-27. Vacante del Sr. Menéndez, número 858; a 2.500 pesetas, Sr. Maicas, número 1.354.

21-10-27. Vacante del Sr. Díez, número 593; a 2.500 pesetas, Sr. Herrera, 1.355.

MAESTRAS

2-10-27. Vacante de la señora Parra, número 341; a 2.500 pesetas, señora Sabater, número 1.158; vacante de la señora Causa, número 996; a 2.500, señora Sánchez, 1.160.

11-10-27. Vacante de la señora Charro, número 298; a 2.500 pesetas, señora Canudas, 1.162.

12-10-27. Vacante de la señora Pta, número 1.023; a 2.500 pesetas, señora Serra, número 1.163.

(«Gaceta» 24 noviembre.)

Real orden de 19 de noviembre de 1927, sobre Juntas provinciales de Beneficencia. Circular a los Gobernadores:

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que esa Junta provincial ejerza una inspección especial sobre todas las Instituciones y Funda-

ciones de la provincia, recordándoles al efecto el cumplimiento de sus deberes que le impone el Real decreto de 9 de abril de 1926, y que V. E., como Presidente nato de aquélla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del repetido Real decreto, investigue por todos los medios a su alcance respecto a este asunto, dé cuenta a la Junta Superior de Beneficencia del resultado de la inspección, proponiendo al Ministerio de la Gobernación la aplicación de las sanciones en que a su juicio se haya incurrido, señalando también los casos de retraso u omisión en funcionar, así como del estado en que se encuentren las Fundaciones, rendición de cuentas, Patronos, etc. etc. con relación de aquéllas de que tenga conocimiento de que no funcionen normal y debidamente, proponiendo a esta Presidencia del Consejo de Ministros, en los casos especiales en que lo crea necesario, el nombramiento de un Inspector extraordinario que investigue las instituciones que no realicen los fines de las Fundaciones.

(«Gaceta» 20 noviembre).

ESQUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

MAESTRAS

- Alicante. Lorcha; unitaria; 1.549.
 - Barcelona. Santa Eulalia; ayunt. de Hospitalet; unitaria; 2.658.
 - Badalona; unitaria; 28.375.
 - Barcelona; unitaria núm. 45; 705.901.
 - Barcelona; unitaria núm. 107; 705.901.
 - Cáceres. Aliseda; unitaria; 2.978.
 - Córdoba. Lucena; unitaria núm. 3; 16.573.
 - Gran Canaria. María; unitaria núm. 2; 1.944.
 - Lérida. Guardia Arés; mixta; 243.
 - Santa Lucía; ayunt. de Mur; mixta; 61.
 - Júndea; unitaria; 3.665.
 - Logroño. Santa Cecilia; ayunt. de Jubera; mixta; 102.
 - Orense. Vega de Cascallana; ayunt. de Rubiana; mixta; 346.
 - Carnado; ayunt. de Manzanaeda; mixta; 205.
 - Peñalonga; ayunt. de Blancos; mixta; 229.
 - Júnquera de Espadanedo; unitaria; 981.
 - Salamanca. Sequeros; unitaria núm. 1; 745.
 - Encina de San Silvestre; unitaria; 515.
 - San Morales; unitaria; 361.
 - Valladolid. Cubillas de Santa Marta; unitaria; 579.
 - Zaragoza. Villanueva de Gallego; unitaria núm. 2; 1.778.
 - Pina de Ebro; unitaria; 2.449.
 - Monreal de Ariza; unitaria; 732.
 - Bujaraloz; unitaria; 1.481.
- («Gaceta» 20 noviembre).
- MAESTROS**
- Barcelona. Abrera; unitaria; 736.
 - Burgos. Zael; mixta; 403.
 - Cáceres. Abadía; mixta; 3.911.
 - Majadas; unitaria; 684.
 - Gran Canaria. Temisas; ayunt. de Agüime; unitaria; 838.
 - Lérida. Mañanet; ayunt. de Benés; mixta; 142.
 - Ceró; ayunt. de Tudela de Segre; mixta; 250.
 - Jou; mixta; 132.

Logroño. Trevijano; mixta; 270.
 Treguajantes; ayunt. de Soto de Cameros; mixta; 159.
 Badillos, ayunt. de San Román de Cameros; mixta; 107.
 Málaga. Almayate, ayunt. de Vélez Málaga; mixta; 50.
 Orense. Piñeira, ayunt. de Castro Caldelas; mixta; 322.
 Castrelo, ayunt. de San Juan del Río; mixta; 475.
 Salamanca. Moriscos; mixta; 249.
 Pelarrodríguez; mixta; 307.
 Santander. Las Rozas, ayunt. de Soba; mixta; 423.
 Oriñón, ayunt. de Castro Urdiales; mixta; 272.
 Segovia. Tejares, ayunt. de Fuentesoto; mixta; 147.
 Valladolid. Aquilarejo, ayunt. de Corcos; mixta; 126.
 Zaragoza. Cariñena; unitaria núm. 1; 3.448.
 Cartuja Baja, ayunt. de Zaragoza; unitaria; 623.
 Torrellas; unitaria; 1.029.
 Viver de Vicor, ayunt. de Belmonte de Calatayud; mixta; 98.
 Villanueva de Gállego; unitaria núm. 2; 1.778.
 Monreal de Ariza; unitaria; 732.
 Maella; unitaria; 3.776.
 Embid de la Rivera; unitaria; 627.

(«Gaceta» 20 noviembre).

Santander. Piasca, ayunt. de Cabezón de Liébana; mixta; 122.

(«Gaceta» 24 noviembre).

RECTIFICACIONES

Orense.—En la *Gaceta* del día 2 del corriente mes, página 22, aparece anuncio de esta Sección de varias vacantes existentes en Escuelas de esta provincia, figurando entre ellas Ganceiros, ayunt. de Lobios; mixta para Maestro, con 591 habitantes, y siendo la referida vacante en Ganceiros y con 195 habitantes, se publica la presente rectificación a los efectos correspondientes de petición de los interesados.

Salamanca.—En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 2 del actual, aparece inserto un anuncio de esta Sección referente a vacantes en las Escuelas de Lumbráles. En la referida inserción se dice que se hallan vacantes dos plazas de Dirección para Maestro y dos plazas de Sección para Maestra, debiendo entenderse y teniéndose por rectificado el expresado anuncio en el sentido de que las vacantes son: dos Direcciones de graduadas: una para Maestro y otra para Maestra, y dos plazas de Sección: una para Maestro y otra para Maestra.

Murcia.—La *Gaceta de Madrid* número 308 correspondiente al 4 de los corrientes, publica el anuncio de varias Escuelas vacantes en esta provincia, entre las que aparece la unitaria de niños de la Magdalena, Ayuntamiento de Cartagena, y como dicha Escuela es unitaria de niñas y debe proveerse en su consecuencia en Maestra, se hace la oportuna rectificación a los efectos oportunos.

Orense.—En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 2 de noviembre actual, se anuncian varias Escuelas vacantes de esta provincia, observando esta Sección que aparece la de Santa Cruz de Rábeda, en San Ciprián de Villás, con 322 habitantes, en vez de 542 que le corresponden; lo que se hace público a los efectos de petición de los interesados.

(Todas «Gaceta» 20 noviembre.)

Orden circular de 5 de noviembre de 1927, sobre enseñanza de adultos:

Para evitar la tramitación de muchas peti-

ciones de Maestros en súplica de que se les releve de dar la enseñanza de adultos, alegando diferentes motivos, y no siendo compatibles éstos con la efectividad de las clases nocturnas, cuyo deseo es que rindan el mayor fruto posible,

Esta Dirección general ha resuelto que solamente la enfermedad podrá computarse como causa justa para relevar a los Maestros de la enseñanza nocturna, debiendo entenderse que la baja de referencia lleva aparejada la misma en las clases diurnas; a tal efecto, los interesados incoarán el oportuno expediente de licencia, de conformidad con lo preceptuado en el capítulo XI del Estatuto general del Magisterio.

(Boletín oficial 25 noviembre).

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

PRESIDENCIA.—CIRCULAR

Aumento gradual sobre haberes del Magisterio.

Con esta fecha dirijo oficio a la Sección Administrativa de primera enseñanza, encareciendo la necesidad de que a la mayor brevedad posible confeccione y remita a esta Presidencia la nómina de Aumento gradual sobre haberes de Maestros correspondiente al ejercicio corriente, proponiéndome ordenar su pago tan pronto se reciba, cuyo pago se notificará inmediatamente a los interesados por anuncio de la Depositaria que publicará este período oficial.

Al ocuparme hoy de este asunto, considero de oportunidad hacer presente a los señores Maestros de ambos sexos, vengo dedicando preferente atención al cobro de las sumas que procedentes del concepto «Resultas líquidas» adeudan los Ayuntamientos, y cuyos ingresos pienso destinar en primer término a ir enjugando la deuda de Aumento gradual de años atrasados.

A este fin primordial, va encaminada mi circular de 12 de Agosto próximo pasado, inserta en el «Boletín oficial» de 15 del mismo mes; mas como quiera que la mayoría de los Ayuntamientos deudores no tenían consignación presupuesta para el pago de atrasos, he creído debía tenerles la consideración de esperar a que lleven los oportunos créditos al próximo presupuesto de 1928, y como éstos no han de aprobarse si faltaran a su obligación, no considero aventurado poder esperar en el año venidero ingresos por resultas en cuantía bastante a solventar la deuda por Aumento gradual.

Bástame solo pedir a los Sres. Maestros, después de calmar su impaciencia con estas noticias, un margen de confianza y anunciarles me anima el propósito de ordenar el pago de lo que la Diputación adeuda por el concepto mencionado, en dos plazos o períodos:

- 1.º Pago de lo que se adeuda de los ejercicios posteriores al año 1918; y
- 2.º Pago de lo que se adeuda por ejercicios anteriores a 1898-99.

Guadalajara 23 de Noviembre de 1927.—El Presidente, Manuel García Atance.

(B. O. 28 Noviembre).

Cursillo de Brihuega

El día 27 de noviembre, dió comienzo el Cursillo de Metodología escolar que, subvencionado por la

Diputación provincial, se celebra en esta villa; hizo la dirección, el Inspector de la Zona D. Adriano Ternel, y al que asisten 30 maestros posesionados.

La sesión inaugural, celebrada el día 27, fué presidida por el Sr. Alcalde de la localidad, D. Federico Ruiz, quien con sentidas frases, saludó a los maestros asistentes en nombre de la población a que representa.

Elogia la labor realizada por el Magisterio y termina haciendo votos por que las tareas del Cursillo que empiezan, den abundantes frutos.

El Inspector Sr. Ternel, comienza ensalzando la labor que la Excm. Diputación viene realizando en favor de los intereses culturales de la provincia, labor que empezó por los locales-escuelas de los que ha reformado más de un centenar y que continuará procurando dotar de material científico a sus escuelas.

Pero a la vez, y para cuando esta labor renovadora termine, quiere tener bien preparado al maestro, ya que si no se consigue ésto, lo anterior resultará estéril; de ahí, estas subvenciones para los cursillos.

Dedica palabras de elogio al actual Gobierno por su campaña cultural, y termina explicando la labor que piensa desarrollar en las sesiones del Cursillo.

El Arcipreste D. Angel Ríos, saluda efusivamente a los que considera como hermanos de profesión, ya que si el Magisterio es un sacerdocio, también el sacerdocio es un magisterio. Hace resaltar la importancia que el maestro está llamado a desempeñar en la vida de los pueblos.

Este Cursillo, tercero de los que el Sr. Ternel organiza en su zona en un plazo de dos años, terminará con un viaje de estudio a Granada, Huelva, Sevilla y Córdoba.

Compañía Telefónica Nacional de España

ANUNCIO

Para la provisión de dos plazas de Operadoras Meritorias en el Centro Telefónico de esta capital, la Compañía Telefónica Nacional de España admite solicitudes, dando el plazo de un mes, para su presentación, a partir de la fecha abajo inserta.

Para detalles sobre este particular, diríjense a la Jefa del Centro, Plaza Mayor, 20, segundo.

Guadalajara 1.º de Diciembre de 1927.

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 1-12-27.

Licencias para asuntos propios.—Se ha dispuesto que se vuelvan a conceder licencias de tres meses para asuntos propios, según autoriza el artículo 129 del Estatuto.

Se especifica en la Real orden que no podrán comenzar a hacer uso de la licencia hasta que no se nombre sustituto por la Sección administrativa de Primera enseñanza respectiva.

Estas licencias son sin sueldo y el tiempo que duran no se cuenta para derechos pasivos.

—**Conferencias.**—Con el interesante tema «La Escuela y la Paz», dará una conferencia en el

Museo Pedagógico, a las seis y media, el corresponsal de «El Sol» en Ginebra, D. Pedro Roselló.

La que ayer dió el señor Mariana, en la Escuela Superior del Magisterio, versa sobre «La Perspectiva en la Enseñanza del Dibujo en la Escuela Primaria».

Todo lo expuesto de una manera sugestiva es aplicable a un 4.º grado del programa escolar aplicado a los ejercicios de oposiciones restringidas.

—Se ha publicado la relación de maestras nombradas propietarias provisionalmente por el quinto turno, que comprende hasta el número 655 de la lista de opositoras aprobadas con plaza.

—Se ha firmado la propuesta hecha por el ministro de la Gobernación, de las alumnas que han de cursar en la Escuela de Puericultura.

—El ilustrísimo señor director general de Primera enseñanza, hace dos días que ya asiste a su despacho, después de verse obligado a guardar cama por unos días, por lo cual le felicitamos.

BIBLIOGRAFIA

Novela publicada en la colección «La Novela Rosa», en un volumen en rústica, 1'50 pesetas.

Editorial Juventud, S. A.—Calle Provenza, 216.—Barcelona.

LA SEÑORITA INUTIL, por W. Heimburg.—

Una de las figuras más relevantes de la literatura contemporánea alemana, ha sido la ilustre escritora Berta Behrens, que firmaba sus obras con el seudónimo W. Heimburg. Junto con otras novelistas creó toda una escuela de literatura para la mujer. W. Heimburg fué durante más de treinta años la novelista más leída en su país natal, y aun ahora, sus obras siguen editándose en grandes tiradas. La novelista ya no existe, pero sus novelas se leen cada día más.

La primera novela publicada en España de W. Heimburg, ha sido «Una mujer sin importancia», y el éxito que obtuvo, demuestra plenamente que sus obras gustan en España lo mismo que han gustado en Alemania y en los demás países.

«La señorita inútil», en la que la autora nos presenta el problema de una muchacha toda bondad pero despreciada y malquerida a causa de su humilde origen y que sólo a fuerza de sufrir conquista la dicha.

El estilo de la ilustre autora es fácil y ameno; la obra está plena de párrafos brillantes de la más elevada prosa; el diálogo vivo y los personajes muy bien trazados.

LA PANTALLA.—El número 2 de este semanario español de cinematografía, publica una completa información fotográfica de la interesante película «Rey de Reyes»; una biografía, con los últimos retratos de «Chiquilín»; la continuación de «Una aventura de cine», original de W. Fernández F.órez; La moda en el cine; «Bodas y divorcios de Hollywood»; sus interesantes secciones de Concursos y Consultorios, y una completa información de la producción cinematográfica en todo el mundo.

NOTICIAS

Nombramientos.—Han sido nombradas Maestras propietarias provisionalmente por el 5.º turno, para

Escuelas de esta provincia, las siguientes: D.^a María Cases Martí, para Ledanca; Joaquina Espina Segriá, Cobeta; María Araceli Prados Suárez, Alcocar; María Loreto Martínez Carbayeda, Mochales; María Narcisa Villarino Velázquez, Fuentenovilla; Pilar Villora Serrano, Anguita; Milagro Maroto Conesa, Uceda; Alberta Pardós Nadal, Albalate de Zorita; Matilde Claver Librero, Establés, y Antonia Sainz Ballesteros, Robledo de Corpes.

Puede reclamarse contra estos nombramientos en término de 15 días, contados desde el 29 de noviembre.

Una advertencia.—Según una Real orden, todas las certificaciones facultativas que tengan que presentar los maestros para licencias tienen que ser expedidas por Médicos, pertenecientes al cuerpo de Sanidad, es decir, por Médicos titulares y visados por el señor Inspector de Sanidad de la provincia.

Clases pasivas.—Las clases pasivas en general percibirán sus haberes del mes de noviembre último en la siguiente forma: perceptores que cobran por sí, 1 y 2 de diciembre; Habilitados y apoderados 3, 5 y 6; 7, sin distinción.

Real orden.—Por ella se declara excedente a don Miguel Alvarez Farlo, Auxiliar numerario del Instituto nacional de Segunda Enseñanza de Guadalajara.

Haberes y material de adultos.—Hoy han cobrado los Habilitados de los Maestros de esta provincia el importe de los haberes de noviembre último y las cantidades de material de adultos correspondientes al segundo semestre de 1927 actual.

Memorándum del Maestro.—Mes de diciembre. —Son días de vacación, además de los domingos, el 8, la Purísima Concepción, y del 15 al 31, como vacaciones de Navidad.

—Hasta el día 10 pueden solicitarse las Escuelas vacantes anunciadas en el mes anterior, quienes para ello estén debidamente autorizados, excepto aquellos Maestros y Maestras que dentro del semestre actual hayan sido nombrados por vez primera propietarios de una Escuela, que no necesitan dicha autorización hasta el próximo mes de enero.

—Como fin de ejercicio, y cobrado el último trimestre de material escolar diurno y el de las clases nocturnas, deben rendirse las cuentas de todo el año, con arreglo a los presupuestos aprobados.

—El día 13 termina el plazo para presentar reclamaciones contra las propuestas provisionales por el quinto turno (oposición).

Para solicitar.—Los opositores últimamente nombrados para Escuelas, pueden seguir solicitando vacantes hasta las que se anuncien en el mes de diciembre próximo, las cuales deberán pedir las en los diez primeros días de enero, sin necesidad de haber presentado autorizaciones; pero éstas les serán ya necesarias para pedir en los primeros días de febrero las vacantes que se anuncien en enero. La excepción que se hizo a favor de ellos termina con las vacantes de diciembre.

Cátedra de español en Utrecht.—En breve se abrirá en la Universidad de Utrecht una cátedra de español, sostenida por una fundación que se ha constituido bajo la presidencia del ministro de España, conde de Pradere.

Material para adultos.—La cantidad de material

para estas clases es insuficiente, no ya para determinadas escuelas, sino para todas; por eso nos parece de oportunidad recordar que según el artículo 14 de la Real orden de primero de enero de 1907, dispone lo siguiente:

«En las Escuelas de dotación mínima, donde la consignación es notoriamente insuficiente para cubrir los gastos de luz y calefacción, el Ayuntamiento está obligado a suplir lo que falte, bien consignando la cantidad necesaria en sus presupuestos, bien imponiendo a los alumnos de familias pudientes una cuota mensual, que no podrá pasar de 50 céntimos de peseta, con que cubrirán los gastos indispensables.»

Leche condensada.—El representante en esta provincia de la Sociedad Lechera Montañesa A. E., nuestro amigo D. Felipe Galvez, ha tenido la atención de regalarnos dos botecitos de leche condensada marca «El Niño», obsequio que le agradecemos.

DE LA SECCION.—Ha sido ascendido al sueldo de 4.000 pesetas por corrida de e calas, el Maestro del Hospicio de esta localidad, D. Santiago Martínez Varas.

Idem al sueldo de 3.500, el de Azuqueta, D. Fidel Mondedeu.

DE LA INSPECCION.—Se conceden a la Maestra de Cifuentes Sra. Ortiz, los 1.^o y 2.^o 40 días de licencia, para atender a su alumbramiento.

—Se autoriza a la Alcaldía y Maestro de Espinosa de Henares, el funcionamiento de las clases diurna y nocturna, por cese de la epidemia de escarlatina.

—Se interesa de la Alcaldía de Santa María del Espino, certificación de higiene y de seguridad del nuevo local-escuela, habiéndose recibido ya el informe emitido por los Maestros delegados, sobre las condiciones pedagógicas de dicho local.

—Se autoriza a la Alcaldía de Atienza, para el funcionamiento de las clases en el agregado de Bochones.

—Se concede transferencia en la partida de los presupuestos escolares, al Maestro de Villaseca de Uceda.

—El Maestro de Torremocha de Jadraque, participa que funcionan las clases diurna y nocturna, por cese de epidemia.

—El Maestro de Brihuega, comunica haber recibido por conducto de la Alcaldía y con destino a su escuela, una máquina de escribir «Undervoord».

—La Alcaldía de Tortonda, participa se están cumpliendo las circulares 158 y 197 del Excmo. Señor Gobernador Civil.

CORRESPONDENCIA

Villamudria.—M. C.—En la actualidad, de 2'40. Antes de modificar la ley del Timbre, de 2 pesetas.

Baños.—J. F.—Los tubos, sí; los cristales, el Ayuntamiento tiene la obligación.

X. Y. Z.—Ya habrá recibido de la Sección oficio comunicándole ascenso y pidiéndole título.

Pinilla de la Sierra.—R. H.—Su expediente no está entre los que solicitaron al Rectorado Central, según dice en su instancia. Si tiene V. el recibo, conviene lo remita. ¿Quién presentó dicho expediente? Con el resguardo se le abonaría su cantidad, porque pudiera darse el caso de que no se haya presentado su expediente y V. esté creído que se presentó.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO GONGORA

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
POMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,
lantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.
Cristales, Cementos «EL LEON», Cocinas eco-
nómicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para
obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléc-
tricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y
«PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados,
Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleto-
rias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pe-
setas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS
Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.
Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

BAZAR PARISIEN

HA RECIBIDO LAS ULTIMAS
NOVEDADES EN
*Gorras muy elegantes, Sombre-
ros, Pellizas, Gabanes, Pa-
raguas y otros articulos.*

PRECIOS MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CINEMATOGRAFO

Proyector **PATHE BABY** 135 pesetas
KODASCOPE 520 pesetas

Muy interesante para Centros de enseñanza
Pianolas, pianos, gramófonos, receptores ra-
diotelefonía, relojes, máquinas Kodak, santos
para bendecir, flores artificiales, bicicletas, mu-
chos objetos para regalo, gafas, lentes, bombillas
Osram y otros articulos.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Económico



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías.

Armas de fuego - Ferreteria - Cementos - Tuberias
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.
LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

CALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA
— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2
Teléfono 64.-GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.
Novedades en monturas de gafas y lentes.
Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

= PRECIOS FIJOS Y MODICOS =

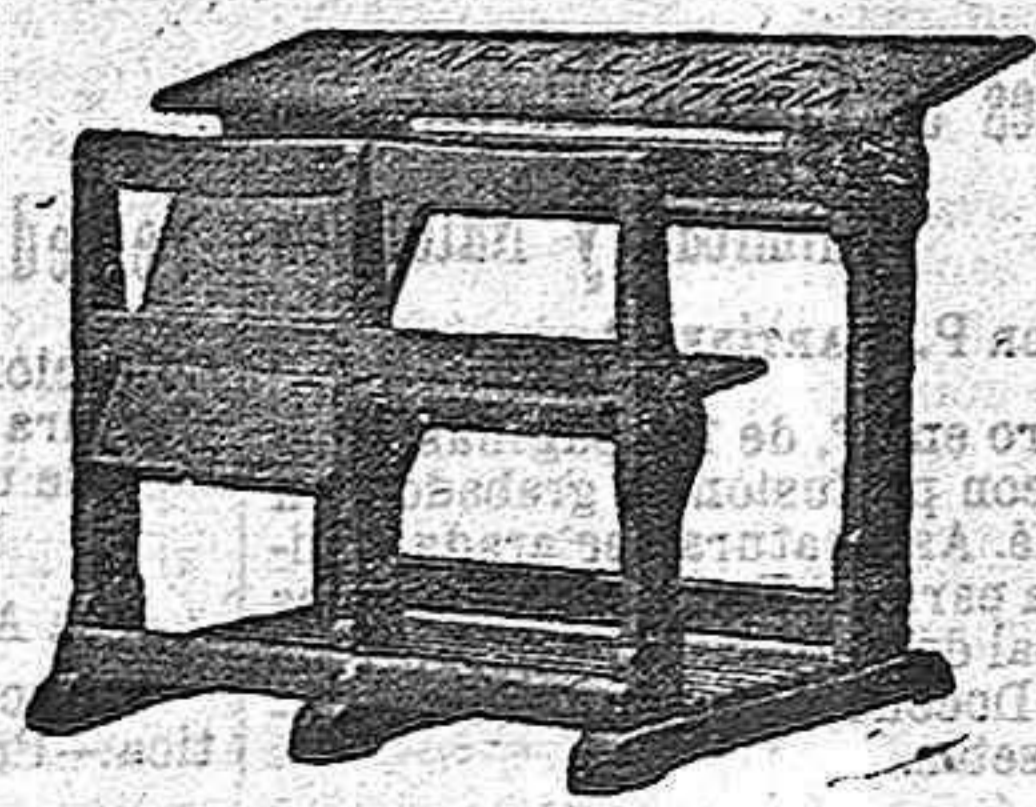
Tarjetas

para solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras
rosa. - Direcciones de gradua-
das, azules.

| | |
|------------------|------|
| Tarjetas sueltas | 0'10 |
| 12 Tarjetas | 1'00 |
| 25 " " | 1'50 |
| 50 " " | 2'25 |
| 100 " " | 3'00 |

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
P. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco biperonal de asientos
giratorios y rejilla fija
Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

Apellaniz

(Nombre registrado)
FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR
Calle de Castilla, 29.—**GUADALAJARA**

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.
**SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO**

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pintado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

Influencia de la mujer

en la regeneración social

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Cronista de la proo.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.º—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.º, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2